



ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL CPPA – AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONVOCATORIA

ORDEN DEL DÍA (11/11/2017)

Por disposición de la Sra. Decana, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 23.1 de los Estatutos del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, se amplía el plazo para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el próximo día 28 de octubre de 2017, y **se le convoca a la sesión de la Asamblea General Ordinaria del Colegio Profesional de Periodistas de Andalucía, que tendrá lugar el próximo día 11 de noviembre**, sábado, a las 10.30 horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el salón de actos de la Radio Televisión de Andalucía (RTVA), Isla de la Cartuja, Sevilla, para tratar los asuntos del siguiente orden del día:

1. Aprobación del acta de la sesión anterior, si procede.
2. Informe de la Decana.
3. Informe de Secretaría y aprobación de la Memoria Anual de actividades, si procede.
4. Informe de Tesorería y aprobación de la cuenta general de ingresos y gastos del ejercicio 2016, si procede.
5. Aprobación del presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el ejercicio económico de 2017, si procede.
6. Propuestas de resolución presentadas a la Asamblea. Debate y aprobación, si procede.
7. Presentación y aprobación del Registro de Medios Digitales de Andalucía.
8. Ruegos y Preguntas

Los colegiados podrán consultar en la secretaría del colegio y en la página web del CPPA (www.periodistasandalucia.es) los antecedentes de los asuntos a tratar que serán facilitados 10 días antes de la celebración de la Asamblea.

Hasta quince días antes las personas colegiadas podrán presentar



las propuestas de resolución que deseen someter a deliberación y acuerdo, si bien sólo será obligatorio para la Junta de Gobierno incluir en el orden del día las que vengan avaladas por un cinco por ciento del censo de colegiados.

Una vez establecido el orden del día definitivo será comunicado personalmente a los colegiados con una antelación mínima de 10 días al fijado para la celebración de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 24 de nuestros Estatutos, tendrán derecho a voz y voto los colegiados que se encuentren presentes en la Asamblea, excepto los que estén suspendidos en sus derechos. De momento no es posible la asistencia y la votación telemática a la Asamblea General por falta de medios técnicos.

En Sevilla a 5 de octubre de 2017

El Secretario General

José A. Barrera Castaño